

Expediente: 168/24

Carátula: MAXZUD ROSALES GILI LUZ C/ ALARCON VILLAFANE JOSE FELIX S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/08/2025 - 04:24

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALARCON VILLAFANE, JOSE FELIX-DEMANDADO

27259277235 - MAXZUD ROSALES, GILI LUZ-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 168/24



H20461511710

JUICIO: MAXZUD ROSALES GILI LUZ c/ ALARCON VILLAFANE JOSE FELIX s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 168/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 07/08/2025 informo a S.S. que la Letrada MAXZUD ROSALES GILI LUZ tiene para percibir la suma de \$1.450.000 en concepto de CAPITAL POR HONORARIOS REGULADOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$116.542,54, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 07 de agosto de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a. La suma de **\$97.471,24 (PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 24/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$105.947 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (\$8.475,76), resulta la suma de \$97.471,24), en concepto de pago a cuenta de CAPITAL POR HONORARIOS REGULADOS a favor de la Letrada MAXZUD ROSALES GILI LUZ, desde la cuenta N°560809585376775, CBU N°2850608750095853767755 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809539982702, CBU N°2850608740095399827028 del Banco MACRO S.A., titular MAXZUD ROSALES GILI LUZ, CUIT N° 27259277235. b. Las sumas de **\$10.594,70 (PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 70/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$8.475,76 (PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 76/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MAXZUD ROSALES GILI LUZ (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809585376775, CBU N° 2850608750095853767755, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión

Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 07/08/2025

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.